

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 2272/
 DECRETO N° _____
 Sección 1era.
 LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 05 de Mayo del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días sábados 07, 14, 21 y 28 Mayo del 2011, cumpliendo funciones de actualización de los Ingresos Municipales en el horario de 09:00 a 19:00 horas.

El Memorando N° 478 de fecha 01 de Junio del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50%, respectivamente, durante los días sábados 07, 14, 21 y 28 de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 50% |
|---------------------------------|--------------|
| ALMONTE GONZALEZ RODOLFO | 12 |
| LEON RODRIGUEZ GERMAN | 32 |
| PATRICIA GONZALEZ ULLOA | 32 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS TIZNADO LOPEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"